

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Sevilla, siendo las 10:15 horas del día 23 de octubre de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Deporte, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, CCUL 27A-2025; CONTR 2025 135388, obras de rehabilitación de la posada del mesón, teatro romano de Cádiz, con presupuesto de licitación de 3.259.287,15 € (IVA incluido), con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Evaluación y análisis de las subsanaciones realizadas a la documentación del sobre electrónico nº 1 y, en su caso, admisión de proposiciones.

SEGUNDO. Apertura del sobre electrónico nº 2: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Asistentes:

Presidencia: FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ REY, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- ANA GIL MONTAÑO, en sustitución del titular designado en representación de la Asesoría Jurídica.
- ILDEFONSO MORALES LINARES, Interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte.
- JOSÉ JAVIER GIRÓN GARCÍA, en representación del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

Secretaría: ROCÍO VILLEGAS SANTOS, Asistente Técnica de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, informándose de la aprobación por medios electrónicos del acta de la sesión anterior, de 16 de octubre pasado, y posterior publicación de la misma en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Respecto del primero de los asuntos del orden del día, las empresas *Prodesur Construcción y Proyectos, S.L.* y *Actúa Infraestructuras, S.L.*, que concurren en UTE, han presentado las declaraciones responsables relativas a la acreditación de los requisitos previos, en especial, los relativos a si tenían previsto o no subcontratar, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad su admisión.

A continuación, continuando con el punto segundo del orden del día, se accedió al Portal de Licitación Electrónica - SiREC, a efectos de proceder a la apertura del sobre electrónico nº 2: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y que arrojó los siguientes resultados:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY	24/10/2025	
	ROCIO VILLEGAS SANTOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRRYRUUWWTYGK6GJLHPR8HH3D	PÁG. 1/2	

Nº	ENTIDAD	IMPORTE (€)
1	ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES, S.L.	2.380.626,43
2	ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	2.583.107,08
3	UTE PRODESUR CONSTRUC. Y PROYECT., S.L.- ACTÚA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.595.723,68

Conforme a los requisitos formales detallados en la cláusula 8.d. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sobre parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la proposición económica formulada por ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES, S.L., se encontraría incurso en presunción de anomalía, al ser su oferta inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (2.519,819,06 €)

En consecuencia la Mesa, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda requerir a la licitadora indicada para que sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No teniendo más asuntos que tratar, a las 10:30 h. del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresados.

LA SECRETARIA,

VºBº EL PRESIDENTE,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY ROCIO VILLEGAS SANTOS	24/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRRYUUWWTYGK6GJLHPR8HH3D	PÁG. 2/2	